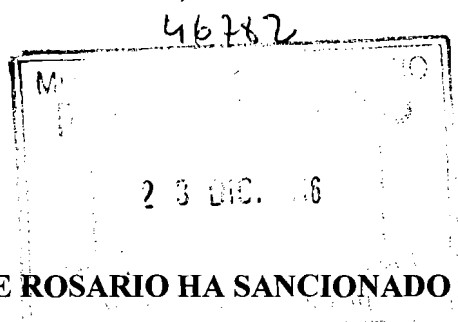




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.684)**

Artículo 1°.- Modificase el artículo 10 de la Ordenanza 8.682 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Todo postulante a integrar una feria artesanal que reúna los requisitos antes mencionados deberá inscribirse durante el período de inscripción que se fijará anualmente, durante el primer semestre de cada año y que permanecerá abierto durante 30 días corridos, el que será debidamente publicado junto con la presente Ordenanza y el Anexo I (Pautas de Fiscalización), con mención de la cantidad de vacantes disponibles y los rubros saturados de cada feria, y ampliamente difundido por la Secretaría de Cultura y Educación”.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 15 de Diciembre de 2016.



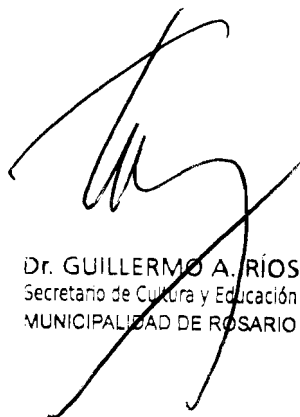

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

////Rosario, 27 de diciembre de 2016

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL Y DESE A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO.



Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario